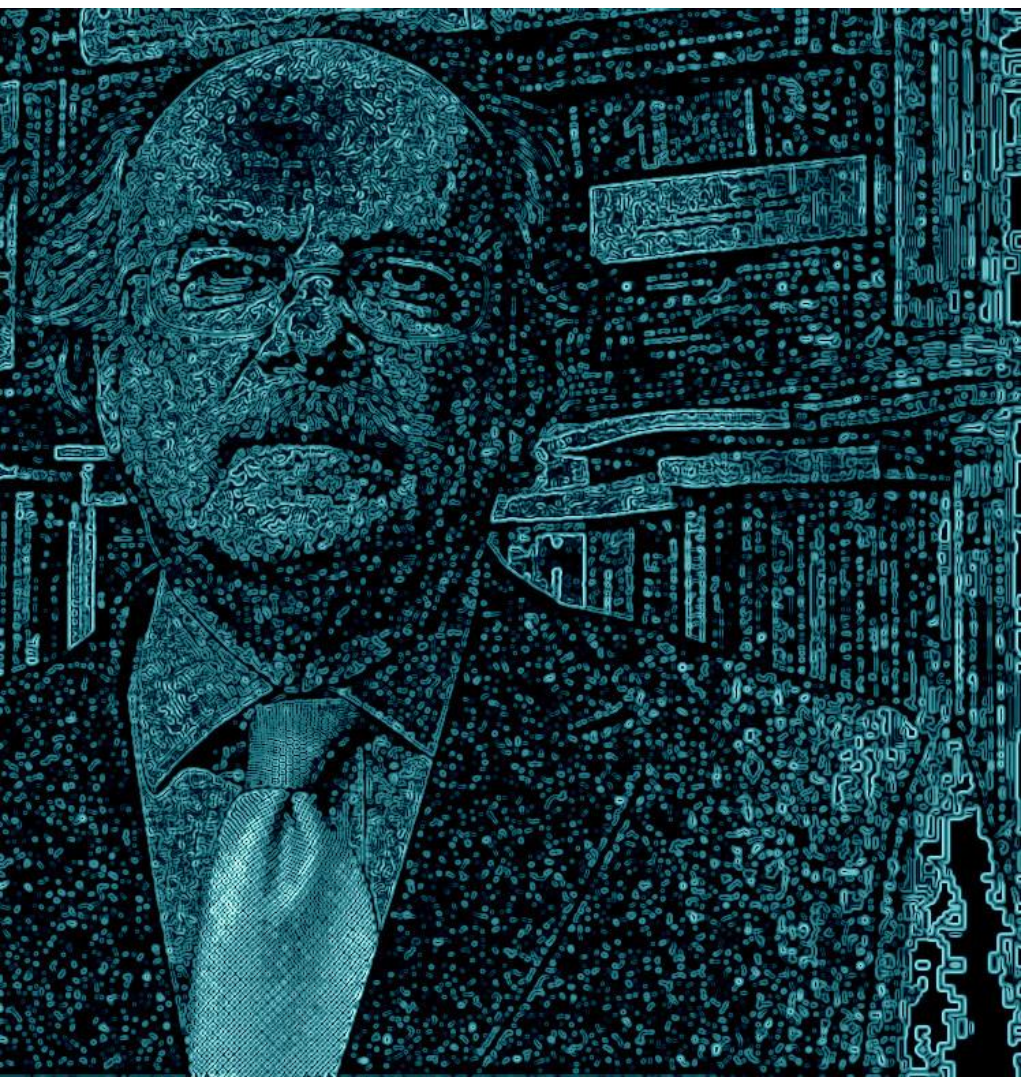


*80 Años de  
Allan R. Brewer-Carías,  
miembro fundador de Aveda*

Palabras de Rogelio Pérez Perdomo



## ALLAN R. BREWER-CARÍAS Y LA HISTORIA DEL DERECHO EN VENEZUELA

La amistad con el homenajeado ALLAN R. BREWER-CARÍAS y con el organizador del homenaje CARLOS GARCÍA SOTO me impiden rechazar el encargo de escribir una nota sobre BREWER-CARÍAS y la Historia del Derecho en Venezuela. En otros trabajos he destacado su importancia como uno de los mayores juristas del último tercio del siglo XX y de lo que va del presente siglo. Para el capítulo relacionado con el Derecho de la *Suma del pensar venezolano* (2011) destaqué su obra *Cambio político y reforma del Estado en Venezuela* (1975) como obra fundamental del pensamiento jurídico de la época. También considero de mucha importancia para la Historia del Derecho su *Evolución del régimen legal de la economía, 1939-1979* (1980) y *Los derechos humanos en Venezuela: casi 200 años de historia* (1990). En el siglo XXI destaca *La ciudad ordenada* (2006), una historia de la regulación urbanística en la América hispana. También su *Historia constitucional de Venezuela* (2008), *La constitución de Cádiz de 1812 y los inicios del constitucionalismo hispanoamericano* (2012), obras importantes para la historia constitucional de Venezuela. Deben mencionarse también los numerosos trabajos críticos que ha hecho sobre la generalmente llamada revolución chavista que nos ha conducido a la catástrofe del presente. Estas son unas pocas

menciones de una vasta obra con varios centenares de títulos entre libros y artículos académicos.

En la historia del pensamiento jurídico venezolano BREWER seguramente concentrará la atención de quienes se ocupen del Derecho Público, porque tal vez el grueso de su obra está dedicado a ese campo del Derecho. Aun en sus escritos históricos, el Derecho Público es lo que interesa principalmente a nuestro homenajeado.

La sola enumeración de los libros de BREWER que versan sobre Historia del Derecho o que darán materia de análisis a los historiadores del futuro ocuparía el espacio que se me ha concedido. Por esto prefiero mencionar algo de nuestra relación académica. BREWER y yo tenemos el privilegio de pertenecer a la generación de venezolanos que la Universidad Central de Venezuela decidió formar como profesores-investigadores. El privilegio consistió en una beca de dos años que nos permitía estudiar en el extranjero y formarnos en los centros de excelencia que seleccionáramos y que la universidad aprobara. Tanto BREWER como yo, con pocos años de diferencia, escogimos la Facultad de Derecho de la Universidad de París. Era una sola, en ese tiempo lejano. El privilegio continuaba con una contratación como profesores de tiempo completo, algo que permitía vivir con cierta decencia.

BREWER escogió también ejercer la profesión de abogado y lo hizo con gran éxito. Tuvo también una importante figura-

ción política. Otros se ocuparán de estos aspectos de su persona, pero lo que aquí destaco es que su compromiso universitario y su extraordinaria productividad en materia académica no se vieron afectados por estas otras actividades.

En la década de 1980 inicié mi línea de investigación sobre la producción intelectual del Derecho, o como se la denominaba tradicionalmente, la doctrina. Imbuido de los estudios sociológicos sobre la ciencia tuve la pésima idea de comenzar con nuestro propio grupo y estudiar la productividad de quienes éramos los miembros de los institutos de investigación en la Facultad de Ciencias Jurídica y Políticas de la UCV. Nuestra obligación era investigar y publicar, pero no todos lo hacíamos. Sin embargo, el promedio era bastante bueno debido a que había un grupo muy productivo. BREWER era, de lejos, el más productivo. Por supuesto, mi trabajo no fue bien recibido por mis colegas porque ponía en evidencia las diferencias en productividad. Todos lo sabíamos, pero chocaba verlo por escrito.

En relación con esta línea de investigación entrevisté a BREWER en su magnífica casa de Caurimare para que habláramos de su concepción del Derecho como ciencia y de su carrera como investigador. Me habló de lo que era el Instituto de Derecho Público cuando él se inició como auxiliar de investigación: un salón, una mesa, dos profesores-investigadores importados y él. Hablamos de su productividad y me habló de su propensión a escribir. También me dijo que publicar era el

peor crimen en Venezuela. Los demás crímenes pueden ser perdonados u olvidados, pero no el de publicación.

Naturalmente tomé sus palabras como metáfora o exageración, pero hablaba desde su experiencia. Él ha recibido los más altos honores que puede obtener un jurista en Venezuela, y también ha padecido las consecuencias negativas del éxito. En la Universidad Central de Venezuela su obra era criticada desde distintos ángulos por nuestros colegas y había sentido la hiel de esas críticas en las ocasiones que los reglamentos universitarios requerían el juicio de colegas más antiguos. Como lo observó JORGE LUIS BORGES, quienes escribimos tenemos la costumbre (en ocasiones, la obligación) de evaluar lo publicado por otro y el patrón de evaluación es lo que nos creemos capaces de escribir, no lo que efectivamente hemos escrito.

BREWER vive ahora en el exilio. Se lo persigue por un crimen que no cometió. Pero tal vez el delito en el que ha sido reincidente, y por el que tiene que pagar esta dolorosa pena, es el de publicación, como él lo anticipó en esa conversación de hace muchos años. La dedicación al trabajo, la productividad y, en definitiva, el éxito y la notoriedad tienen su castigo.

***Aveda***

**Asociación Venezolana de Derecho Administrativo**

[www.aveda.org.ve](http://www.aveda.org.ve)

Correo electrónico: [contacto@aveda.org.ve](mailto:contacto@aveda.org.ve)

Twitter: [@AVEDA\\_VE](https://twitter.com/AVEDA_VE)